Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil-Familia-Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva en auto de 21 de febrero de 2024, el cual dispuso confirmar lo decidido por este Juzgado en auto de 27 de febrero de 2023

Allegada la anterior decisión, se procede en consecuencia a continuar con el trámite del proceso, fijándose el día **CINCO (05) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.),** para que tenga lugar la AUDIENCIA -VIRTUAL DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO (Art. 80 C. P. del T.S.S.).

Se dispone informar a las partes contendientes, que la citada audiencia se llevará a cabo mediante el uso del aplicativo LIFESIZE; razón por la cual, se solicita a las partes intervinientes de cada proceso que junto con sus apoderados judiciales, informen a este Despacho Judicial una cuenta de correo electrónico o email, donde se les remitirá el respectivo Link de ingreso a la Audiencia programada a cada parte procesal, así como las respectivas instrucciones a seguir.

Notifíquese.

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 41.001.31.05.003.2019-000500-00

JGT.

Carrera 4 No. 6 – 99 Oficina 703. Teléfono: 6088710528
Correo electrónico: lcto03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co